IMPORTANCIA DE LA OBSERVACIÓN ELECTORAL







La integridad de los procesos electorales es una condición indispensable para construir una democracia de calidad. Entre los parámetros establecidos para verificar la integridad de las elecciones se encuentra el ejercicio de la observación a título personal y a través de la composición de grupos de acompañamiento o misiones a cargo de organismos internacionales y de la sociedad civil.¹

Existe un consenso generalizado respecto a la utilidad de la observación, tanto nacional como internacional, en el desarrollo y la consolidación de Estados democráticos.² La celebración de elecciones libres, justas, periódicas y transparentes refleja el compromiso por parte de los gobiernos de respetar los derechos de su ciudadanía, al mismo tiempo que constituye un componente legitimador de las autoridades.

La observación electoral realizada por la ciudadanía ofrece una visión externa, imparcial e independiente, que no pretende certificar políticamente las elecciones, sino acompañar a las instancias organizadoras para que, desde un punto de vista técnico, se detecten las oportunidades de mejora de sus procesos y del propio sistema democrático funcionando como un catalizador de la transparencia institucional, y constituye la práctica por excelencia con la que las instituciones se someten al escrutinio público.



¹ACE Project, Panorama de la integridad electoral, en http://aceproject.org/ace-es/topics/ei/ei10.



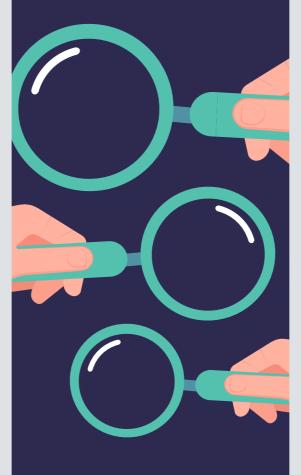
²Obligaciones y estándares. Manual del Centro Carter para la evaluación de elecciones, Atlanta, The Carter Center, 2016, en https://www.cartercenter.org/resources/pdfs/peace/democracy/cc-oes-handbook-spanish.pdf>.

Esas miradas son una fuente de múltiples beneficios. Enriquecen el análisis y permiten ofrecer recomendaciones puntuales sobre las mejores prácticas mediante la utilización de estándares con un alto grado de unanimidad en el nivel mundial y, en el caso de la aportación internacional, en perspectiva comparada. Asimismo, promueven el intercambio de buenas prácticas y abren la oportunidad de adaptar prácticas de otros contextos o sistemas democráticos.

También contribuyen a conferir credibilidad a los procesos electorales a través del fomento de la confianza ciudadana en la institucionalidad y, con la generación de informes y evaluaciones, impulsan agendas de reformas con una visión correctiva y preventiva orientada a elevar la calidad de los procesos institucionales. Incluso, pueden ser un inhibidor de prácticas que inciten a la violencia o al fraude, y mediadoras en momentos de crisis para evitar conflictos posteriores que pongan en riesgo la estabilidad de los Estados.³

Entre los elementos que han robustecido y profesionalizado la labor de las misiones de observación y de grupos de acompañamiento a los procesos electorales destacan: la inclusión, desde la perspectiva de género y como garantía de condiciones para la participación de la población con alguna discapacidad; el impulso de la efectiva, equitativa e imparcial participación de los medios de comunicación en las

³Manual de observación electoral de la Unión Europea, Comisión Europea, 2008, en http://www.corteidh.or.cr/tablas/27426.pdf>.



campañas electorales; la incorporación de las nuevas tecnologías y las redes sociales, junto con herramientas para identificar la veracidad de la información; y el financiamiento de las campañas.⁴

Adicionalmente, la observación electoral constituye un derecho de la ciudadanía de poder presenciar la organización y el desarrollo de los procesos electorales en todas sus fases, que encuentra su fundamentado en los derechos humanos. En ese sentido, el Estado mexicano como garante de los derechos de sus gobernados ha establecido en su normativa la garantía y la promoción de este derecho.

Bajo esa premisa, IDEA Internacional indica que la observación electoral es "la recopilación sistemática, completa y precisa de información sobre las leyes, los procesos y las instituciones relacionados con la conducción de las elecciones y otros factores relacionados con el entorno electoral general; el imparcial y profesional análisis de dicha información; y la extracción de conclusiones sobre el carácter de los procesos electorales con base en los más altos estándares de precisión de la información e imparcialidad de análisis". ⁵



⁴Beltilde Muñoz-Pogossian, "¿Para qué sirve observar las elecciones? Los retos de la observación internacional", 16 de junio de 2013, en http://www.condistintosacentos.com/para-que-sirve-observar-las-elecciones-los-retos-de-la-observacion-internacional/.



⁵IDEA Internacional, *Declaration of principles for international election observation*, Nueva York, 27 de octubre de 2005, en https://www.idea.int/sites/default/files/publications/declaration-of-principles-for-international-election-observation.pdf. Por lo anterior, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), al ser la autoridad encargada de la organización y el desarrollo de los procesos electorales en la Ciudad de México, ha realizado acciones a fin de garantizar y fortalecer ese derecho mediante la creación de vínculos permanentes con organizaciones de la sociedad civil (osc) y personas interesadas en observar a las instituciones electorales, con el propósito de fomentar la cultura democrática, la construcción de la ciudadanía, así como los procesos electorales y de participación ciudadana.

En 2014, el IECM creó la Red de Observación del IECM⁶ con la convicción de que, para tener una democracia consolidada, es necesario que las instituciones sean observadas y acompañadas por las osc, así como por el trabajo profesional que las y los observadores electorales realizan de manera permanente.

En la actualidad, la Red se compone por osc y personas que, a título individual, participan observando los procesos electorales y de participación ciudadana. Los trabajos de la Red son muy amplios, por lo cual sus integrantes se vinculan con el ECM de forma permanente para compartir información de las actividades que llevan a cabo, ofrecer y recibir capacitación, y mantenerse actualizados en temas relevantes para la Ciudad de México.



⁶Para más información sobre la Red de Observación del IECM ingrese en la siguiente liga: https://www.iecm. mx/www/redobservacion/>.





Documentos sobre observación electoral

La Carta Democrática Interamericana (CDI),⁷ aprobada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) el 11 de septiembre de 2001, es el documento que reconoce el ejercicio de la observación electoral en las Américas, en virtud de que ésta genera certeza y confianza en los procesos electorales, y dota de legitimidad a los resultados electorales.

En ese sentido, a lo largo de la historia la OEA ha desplegado misiones de observación electoral (MOE), con la finalidad de adecuar las elecciones a la normativa internacional que establece los estándares para la organización de los procesos electorales.

Por ello, la OEA, a través de su Departamento para la Cooperación y Observación Electoral, ha diseñado metodologías que permiten efectuar el ejercicio de observación de una manera objetiva y profesional sobre la realización de los procesos electorales, las cuales se enlistan a continuación:

Metodología de criterios para la observación electoral de la OEA:
https://www.oas.org/sap/docs/DECO/OAS%20Manual%20
Spanish%203-26.pdf>

Metodología para la incorporación de la perspectiva de género en las misiones de observación electoral de la OEA:

https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/manual_gender_s2.pdf

Metodología para la observación de los sistemas de financiamiento político-electoral:

https://www.oas.org/es/sap/deco/pubs/manuales/ MOE_Manual_s.PDF>

Metodología para la observación de medios de comunicación en elecciones:

https://www.oas.org/es/sap/docs/deco/ ManualMetodologia_WEB.pdf>

Metodología para la observación del uso de tecnología electoral: https://www.oas.org/sap/docs/DECO/Publicaciones/Manual_para_las_Misiones_s.pdf

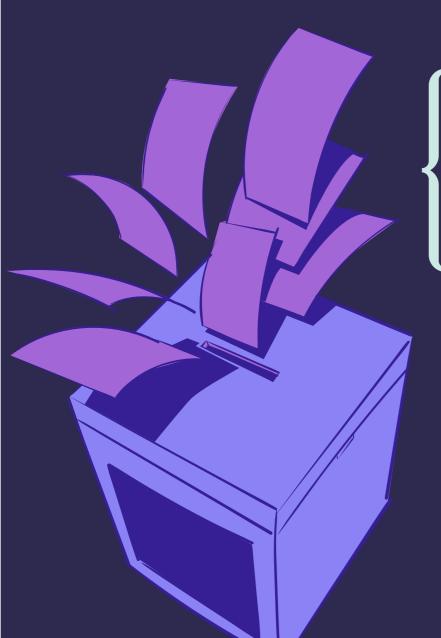
Metodología para la observación de la participación electoral de pueblos indígenas y afrodescendientes:

https://www.oas.org/es/sap/deco/docs/OAS_Metodologia_Indig_Afro_s.pdf



⁷ Carta Democrática Interamericana, en http://www.oas.org/OASpage/esp/Documentos/Carta_Democratica.htm.

Además, pueden consultarse los siguientes documentos que fueron elaborados por organismos internacionales expertos en temas de observación electoral:



"La observación electoral en el Sistema Interamericano", realizado por José Thompson, director del Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos:

https://www.corteidh.or.cr/tablas/r26904.pdf

Observación electoral: De la participación ciudadana al control político, elaborado por Alejandra Barrios Cabrera, directora de la MOE Colombia: https://www.iidh.ed.cr/capel/media/1848/
observacionelectoral_iidh-capel-moe-colombia.pdf>

Para más información, se puede navegar en el micrositio https://www.iecm.mx/www/redobservacion, o contactarse a través de la Unidad Técnica de Vinculación con Organismos Externos al correo electrónico cobservacion@iecm.mx. Con estas acciones se difunde, se capacita y se fortalece la participación de la ciudadanía de la capital del país.